



**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución - No comercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5).

AÑO DE ELABORACIÓN: 2018

TÍTULO: Políticas públicas y derechos humanos en las cárceles colombianas.

AUTOR (ES): Pardo González Carlos Hernán.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):

Ardila Mora Julián Alberto

MODALIDAD:

Trabajo de investigación

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO: Se refiere a los capítulos que se desarrollaron. Sólo los grandes capítulos. Ejemplo:

INTRODUCCIÓN

1. Estado de cosas institucional del sistema penitenciario y carcelario en Colombia
2. Derechos humanos en los centros penitenciarios
3. Políticas públicas penitenciarias en Colombia
4. Análisis y discusión De Resultados de las entrevistas e internos de establecimientos carcelarios en Colombia

CONCLUSIONES

REFERENCIAS



DESCRIPCIÓN: El presente artículo de investigación tiene como objetivo identificar las políticas públicas implementadas a partir de la declaratoria de estado inconstitucional de cosas en los centros penitenciarios han garantizado el respeto de los derechos humanos de los internos en la cárcel Modelo en la ciudad de Bogotá. Esto en razón a que en materia penal en el país se legisla al vaivén de los acontecimientos políticos, sociales y de orden público, conforme a imposiciones foráneas de organismos internacionales que ven en esta problemática poca atención de parte del Estado, e incluso según el reclame la propia sociedad civil cuando se agudiza en ella el problema de victimización de algunas conductas.

METODOLOGÍA: Es de tipo descriptivo observacional cualitativo con análisis de siete casos evidenciados.

PALABRAS CLAVE: ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS - DERECHOS HUMANOS - PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD - POLÍTICAS PUBLICAS - ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL

CONCLUSIONES:

En esta investigación se pudo identificar respecto a las políticas públicas que amparan los derechos humanos de los internos en las cárceles colombianas de tal manera que se les garantice una vida digna, que a nivel mundial ha tomado auge el modelo penitenciario de acción social el cual establece atención prioritaria extensiva a su familia y que responde a las necesidades de mejoramiento de su nivel y calidad de vida desde el punto de vista social y humanitario en el que confluyen soluciones a los problemas que aquejan su día a día.

Si bien es cierto que los derechos humanos tienen unas acepciones reconocidas en el ámbito mundial, también lo es que desde el punto de vista antropológico su aplicación en el perfil del interno colombiano requiere hacerse de manera específica según las características de la persona atendida. Pese a que se encontró que los mismos internos son conscientes de que tienen no solo deberes, sino que también derechos, en esta investigación se destaca que la percepción de la violación a los derechos fundamentales es mayor hacia la población masculina, lo cual les limita sus posibilidades de forjarse metas y proyectos de vida futuras una vez se ordene su libertad por pena cumplida.

En lo que respecta a la política pública como responsabilidad del Estado es tan necesaria como el mismo respeto por los derechos fundamentales ya que es a

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

través de ella como se puede garantizar la continuidad de la acción social apropiando los recursos necesarios tanto de infraestructura, logística y talento humano, como de disminución de los altos índices de corrupción que se constituyen en una barrera que bloquean los procesos de resocialización y no reincidencia del delito.

Sin embargo, en el país no existe una política de seguimiento a los internos una vez obtiene su libertad, no hay acompañamiento que coadyuve que la nueva vida del exinterno garantice su estabilidad mental y socioeconómica, dado que se encontró en este artículo de investigación que es muy bajo el porcentaje de personas que se motivan a adherirse a los programas y actividades intramurales. La gran falencia del sistema penitenciario colombiano radica en que el Estado aún no ha asumido su verdadero rol de responsabilidad social precisamente por la no articulación que a través de una política pública real atienda las necesidades manifiestas que se podrían paliar con alianzas estratégicas en las que intervengan instituciones como el SENA, Cajas de Compensación, ONG's, los gremios y la sociedad civil con el apoyo de la academia.

Al analizar las vivencias de siete casos se logró identificar sus prioridades en derechos humanos y convivencia, estableciendo que la atención que están recibiendo actualmente no les brinda la seguridad psicoemocional requerida para enfrentarse a su situación como internos. Indicaron que la violación de sus derechos deriva de la complejidad en cuanto al hacinamiento como generador de violencia y por ende como motivador de una deficiente convivencia. Estas circunstancias afloran cuando se nota la poca participación de los internos en actividades y programas por falta de motivación que de manera articulada con los aspectos socio humanitarios deficientes y que deberían irse mejorando, se suman a la poca atención que el Estado presta a la problemática *in situ*.

En lo que respecta a las posibles soluciones para el mejoramiento del nivel y la calidad de vida a corto y largo plazo que los mismos internos manifestaron en la encuesta se encontraron como necesidades sentidas: el apoyo psicológico que se le pueda brindar a él y su familia; indicaron la necesidad de que el sistema penitenciario colombiano suscriba convenios con entidades que les faciliten el aprendizaje de un oficio. Así mismo, los internos consideran necesario se les dé la oportunidad de terminar sus estudios de básica primaria, secundaria, técnica o profesional.

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

Además, los internos consideran que es imprescindible mejorar los servicios intramurales a nivel de infraestructura, y logística para eliminar el hacinamiento, la contratación de talento humano en diversas áreas (servicios sociales, ocupacionales, terapéuticos, de rehabilitación), el mejoramiento de los servicios públicos (agua y luz), acceso a la salud, saneamiento ambiental (manejo de basuras y residuos, fumigaciones para el control de plagas) entre otros.

Con base en todo lo anteriormente citado y para responder la pregunta de investigación sobre ¿Las políticas públicas implementadas a partir de la declaratoria de estado inconstitucional de cosas en los centros penitenciarios han garantizado el respeto de los derechos humanos de los internos en la cárcel Modelo en la ciudad de Bogotá? se determinó que éstas políticas con un enfoque humanista, de acción y responsabilidad social no existen, dado que solo se encuentran políticas coyunturales exigidas según los acontecimientos en cada uno de los centros penitenciarios pero que no responden a la verdadera problemática desde sus posibles soluciones.

Al no existir una política pública de Estado se promueve la flagrante violación de los derechos humanos de los internos. En este artículo de investigación se comprobó que lo que se ha venido implementando en materia de políticas públicas responde a las coyunturas según la inmediatez de problemas en cárceles, pero desde el punto de vista del gobierno de turno y no como política de Estado que atienda la problemática independiente de quien ejerza la representación estatal.

FUENTES:

Abaunza, C., Paredes, G., Bustos, P., & Mendoza, M. (2016). Familia y privación de la libertad en Colombia (1st ed.). Bogota: Editorial Universidad del Rosario.

Acosta D. y Palencia O. (2009). *Realidades sociales penitenciarias y carcelarias de la reincidencia en el establecimiento carcelario de Bogotá “La Modelo”*. Trabajo de grado (Sociólogo). Bogotá: Universidad Santo Tomás, p. 1-117. Recuperado de http://www.cej.org.co/seguimientoreforma/index.php/estudios-sobre-el-tema/doc_download/128-realidades-penitenciarias-y-carcelarias-de-la-reincidencia-en-la-carcel-modelo-de-bogota

Arias, F. (2000). Hacinamiento carcelario, problema legislativo o de infraestructura. Trabajo de grado. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Especialización en



Derechos Humanos y Sistemas de Defensa Internacional, p. 1-29. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/11226?mode=full>

Ayuso, A. (2000). La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario. *Pedagogía social: revista interuniversitaria*, (6), 73-99. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2658805.pdf>

Baratta A. (2001). *El concepto social de la seguridad en Europa*. En *Revista Catalana de Seguridad Pública*. España; 8. Recuperado de https://faviofarinella.weebly.com/uploads/8/7/8/2/878244/el_concepto_actual_de_seguridad_en_europa_baratta.pdf

Borrero, O. Y. (2016). Críticas y posibles soluciones a la pena privativa de la libertad en Colombia. Trabajo de grado. Abogada. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/14196>

Calvo, M. (2005). *Transformaciones del Estado y del Derecho* (1st ed.). Bogota, Colombia: Editorial: Universidad del Externado de Colombia. p. 1-143.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007). Legislación penitenciaria – políticas públicas. En: *Proyecto de Humanización del Sistema Penitenciario en Latinoamérica*. Buenos Aires, p. 1-16. Recuperado de http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_politicas_carcelarias.asp

Defensoría del Pueblo. (2015). Informe Infraestructura Penitenciaria Y Carcelaria. Bogota. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/01/Informe-infraestructura-definitivo.pdf>

Escobar, S., & Medina, M. (2016). Sentencia de la Corte Constitucional T-762 de 2015, de dieciséis (16) de diciembre de dos mil quince (2015), sobre estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario en Colombia. *Nuevo Foro Penal*, 244-251. Recuperado de <http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/download/.../3646/>

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. (2012). *Situación carcelaria* [versión electrónica] Recuperado de

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

<http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2013/07/Situaci%C3%B3n-Carcelaria-CSPP.pdf>

Gaitán, O., & Peláez, A. (2000). Análisis de la situación carcelaria en Colombia. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones UniAndes, Facultad de Derecho, Centro de Investigaciones Sociojurídicas.

Gallizo, M. (2010). Nuevas realidades en el medio penitenciario con mujeres reclusas: tratamiento, salud y drogodependencias. En: Del Pozo Serrano, F. et. all. *Educación, salud y drogodependencias: enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión*. Madrid: Drugfarma, p.135-144.

García, J. et. all. (2010). Prisión, intervención social y mujer. España: Universidad de Zaragoza – Departamento de Psicología y Sociología, p. 1-19. Recuperado de <https://lasdisidentes.com/2014/01/12/prision-intervencion-social-y-mujer/>

González L. (2000). Situación penitenciaria y pena privativa de la libertad. Trabajo de grado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Derecho, p. 1-312. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere1/Tesis30.pdf>

Huerta, J. Z. (2011). Hacia una efectiva resocialización, promoción y aplicación de los Derechos Humanos de los reclusos en México/Towards an effective resocialization, promotion and implementation of the human rights of prisoners in Mexico. Archivos de Criminología, 7(4), 1-9. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/37724013/Resocializacion_penitenciaria.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1530809483&Signature=vmInSHCTeNymhVOldcG7b8IX81g%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DHacia+una+efectiva+resocializacion+prom+o.pdf

Quintero, J., Navarro, A.& Meza, M. I. (2011). La figura del estado de cosas inconstitucionales como mecanismo de protección de los derechos fundamentales de la población vulnerable en Colombia. Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo, 3(1), 70-81. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4767667>

Marcuello, C., & García, J. (2011). La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español? Portularia, XI (1), 49-60. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=161018226005>



Núñez, J. (2007). Las cárceles en la época del narcotráfico: una mirada etnográfica. *Revista Nueva Sociedad*. Colombia: Fundación Friedrich Ebert; 208: 103-117. Recuperado de

<http://132.248.9.34/hevila/Nuevasociedad/2007/no208/8.pdf>

Patiño, J. 2010). *Nuevo modelo de administración penitenciaria*. México: 1. Ed. Editorial Porrúa.

Pérez, J. (2000). *La construcción social de la realidad carcelaria*. Lima (Perú): Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Pineda MF y Stepanian K. (2008). *La verdad de la resocialización de los ex internos de la Cárcel Distrital*. Trabajo de grado (Abogado). Bogotá: Universidad Libre. p. 1-109.

Pozo, F. (2013). *Public policies for prisons an approach to social action from the education social model* (Las políticas públicas para las prisiones: una aproximación a la acción social desde el modelo socioeducativo). *Revista de Humanidades La Mancha*; 20:19-28. Recuperado de revistas.uned.es/index.php/rdh/article/view/12901

Universidad Panamericana. (2011). Estudios en torno al sistema penitenciario mexicano. Ciudad de México: la Universidad. Facultad de Derecho. p. 1-172. Recuperado de <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/El-Sistema-Penitenciario-Mexicano-GZEPEDAL-2013.pdf>

Velandia, R. (2014). Sobre la legitimidad de la opinión pública como sustento de la política penal. *Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política*, 8(1), 95-106. Recuperado de http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatonica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/651

Velandia, R. (2017). *Del populismo penal a la punitividad: la política penal en Colombia en el siglo XXI*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Zepeda, G. (2013). Situación y desafíos del sistema penitenciario mexicano. Ciudad de México: Centro de Análisis de Políticas Públicas, p. 1-80. Recuperado

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

de <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/El-Sistema-Penitenciario-Mexicano-GZEPEDAL-2013.pdf>